



10265

Daniela Chacón Arias
 CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 05 de octubre de 2017
 Oficio No. 385-DCHA-DMQ-17

Señor Ingeniero
 Juan Pablo Solórzano A.
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
 Presente

De mi consideración:

En nota de prensa publicada el día martes 3 de octubre de 2017 en el portal digital del Diario "El Telégrafo" bajo el título "Hallazgo arqueológico no detendrá la Solución Vial Guayasamín" en la cual comparten su opinión respecto a los vestigios arqueológicos encontrados durante la ejecución de la obra del Proyecto Vial Guayasamín, se manifiesta lo siguiente:

"Los estudios preliminares determinan que los vestigios arqueológicos hallados en el borde oriental de Quito no incidirán en el proceso constructivo de la Solución Vial Guayasamín.

Esa es la opinión del gerente de la empresa municipal de obras públicas, Juan Pablo Solórzano. Según el funcionario, los informes del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) señalan que los restos de coluncos (caminos) prehispánicos encontrados no inciden en la parte principal del proyecto. (La negrilla me pertenece)

Únicamente se deberá replantear el trazado de los caminos de acceso a la zona de construcción."

Hasta la presente fecha no se han presentado los estudios definitivos del proyecto, tal como se me informó mediante oficio No. 0904-GG-GC en la respuesta a los Oficios No. 056-DCHA-DMQ-17, 058-DCHA-DMQ-17 de 8 y 9 de febrero de 2017, que estos serían presentados para la última semana de abril del presente año.

En este sentido le solicito se sirva remitir a mi despacho la siguiente información:

1. Las modificaciones a los planos para eludir la intervención en la zona con vestigios arqueológicos, y el acta aprobación por parte del comité de gestión del contrato.
2. Los informes del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que expresen que los vestigios encontrados no incidan en la parte principal del proyecto, que justifican los argumentos citados en la nota de prensa.



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Este pedido lo hago en atención a mi facultad de fiscalización de los actos públicos que se desarrollen en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establece el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización sobre las facultades de los concejales.

Atentamente,


Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DCHA/aaa/rmz